

Entrevista a Roberto Gargarella en memoria de Carlos Santiago Nino

Interview with Roberto Gargarella in Memory of Carlos Santiago Nino

David Sierra Sorockinas

Autor:

David Sierra Sorockinas
Universidad Autónoma Latinoamericana, Colombia
david.sierrasoro@unaula.edu.co
<https://orcid.org/0000-0002-3829-4548>

Recibido: 13/05/2024

Aceptado: 18/06/2024

Citar como:

Sierra Sorockinas, David (2024). Entrevista a Roberto Gargarella en memoria de Carlos Santiago Nino. *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, (48), 631-641. <https://doi.org/10.14198/DOXA2024.48.24>

Licencia:

Este trabajo se comparte bajo la licencia de Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional de Creative Commons (CC BY-NC-SA 4.0): <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



El autor declara que no hay conflicto de intereses.

© 2024 David Sierra Sorockinas

La presente entrevista se formula con motivo de la próxima publicación de un libro en homenaje a la obra de Nino, habiéndose cumplido el año pasado el 30 aniversario de su lamentablemente temprano fallecimiento. Se trata de Rapetti, Pablo & Sierra Sorockinas, David (eds.), *Introducción al pensamiento de Carlos S. Nino. Reflexiones en torno a la obra de un pensador variopinto*, Universidad del Externado de Colombia (en prensa, 2024).

David Sierra Sorockinas: Roberto, muy buenos días. Es un placer.

Roberto Gargarella: Gracias por invitarme. Además, el cometido me parece muy importante.

D.S.S.: Roberto, sos uno de los mayores referentes en el ámbito latino, como diría Manuel Atienza, del estudio del Derecho. O, bueno, como prefieren algunos decir: de la filosofía del derecho en varias áreas. Amén de ser uno de los discípulos, si se quiere, destacados, de Carlos Santiago Nino.

R.G.: Sí, un discípulo central de Carlos Santiago.

D.S.S.: Justamente. Este es un homenaje que queremos hacer a Nino a propósito de la data luctuosa, pero va más allá de la simple remembranza

del aniversario. Queremos resaltar el papel de varios académicos en el ámbito regional. Una idea que, por cierto, fue impulsada en el siglo XX por Roque Carrión Wam. Nino, como muchos otros académicos, participó de estos encuentros y de allí proviene el libro *Algunos modelos metodológicos de «ciencia» jurídica*.

Empecemos con una afirmación: Nino tuvo infortunadamente una vida muy corta, mas su producción intelectual fue variada y prolífica. Así, en este ejercicio hay la intención de volver a Nino, especialmente para las nuevas generaciones, toda vez que vemos que ya ha pasado toda una generación que estudió con sus *Notas de introducción al derecho*, lo que se editó posteriormente con el título *Introducción al análisis del Derecho* publicado por Astrea. En suma, queremos volver a dialogar con Carlos S. Nino. Así, si tuvieras una oportunidad de definirlo en pocas palabras, ¿qué dirías que sobre sobre Carlos Santiago Nino?

R.G.: Gracias, David. Ante todo, Nino fue un maestro, un gran maestro, un gran educador. Muy preocupado por pensar con nosotros. Si tuviera que decir alguna característica central de él y de su vida como profesional, como académico, es esa vocación. Ella era permanente y muy asentada, se reflejaba en la disposición para conversar con los otros, de discutir y de enseñar, pero, sobre todo, de pensar con otros.

Esto se veía reflejado persistentemente en los modos en que se relacionaba con los estudiantes, con los colegas, con los amigos. En las cosas que yo escribí sobre él en su memoria, siempre lo primero que hice fue destacar eso: la predisposición permanente para sentarse con otros y conversar.

Ahora bien, no digamos que él solo se limitaba a dialogar. Una característica que tenía era que nunca perdió una discusión. Era imposible, digamos, torcerle el brazo, ganarle en argumento. Pero él tenía una enorme disposición y ansiedad por persuadir, por convencer, por tomar los debates académicos con pasión, con enorme compromiso intelectual.

D.S.S.: Sí, de hecho, esa es una de las cuestiones que más se resalta. Aquellos que han escrito sobre Nino señalan que era no solo un discutiador de primera línea, sino también muy generoso con el conocimiento. ¿Qué podrías destacar de la vida de Nino? Lo pregunto porque él tuvo múltiples intereses académicos, además de que también participó en diversos ejercicios en el derecho, especialmente, en su última etapa vital. No holgaría recordar que en sus últimos días estaba embarcado en sendas labores prácticas en Bolivia, así como con el gobierno de Alfonsín. Entonces, ¿qué destacarías de ese papel de jurista o, por decirlo con una expresión, del «Nino público»?

R.G.: Bueno, sin duda, su punto altísimo ha sido la colaboración con la transición democrática en la Argentina y el juicio a las juntas militares. Yo creo que ya pasó un periodo en el cual ese tema casi no se discutió ni se pensó en Argentina con la debida profundidad. Hoy se lo empieza a reconocer, a 40 años de que se produjo el

juicio. Pensemos que en 1985 fue el juicio más relevante a los militares. O sea, hoy se cumplen 40 años de ese hito y todo el mundo reconoce que el gran intelectual que elaboró la idea, en buena medida, y el diseño del juicio, fue Nino. Luego, todos reconocen también que ese es el gran aporte que hizo a la democracia y, diría, a la historia jurídica. Es más, puedo decir que fue un aporte a la humanidad, porque entendemos la relevancia del hecho.

Esto fue un hecho muy excepcional en la historia mundial: llevar a los tribunales a los responsables principales de un golpe de Estado, a aquellos que crearon una dictadura. Era un hecho completamente inédito, en el que se enjuiciaba a los responsables de una masiva violación de derechos humanos. Entonces, Nino fue, de algún modo, el artífice intelectual de los fundamentos para la derogación de la ley de autoamnistía. Esa fue la primera ley del parlamento democrático en el '83. No sobra decir que era imprescindible hacerlo, porque esa ley de autoamnistía estaba bloqueando la posibilidad de hacer un juicio.

Por eso mismo, por ejemplo, el principal partido de oposición, que es de los principales partidos argentinos, siempre salía victorioso. El peronismo había dicho «no hagamos el juicio», ya que no se podía hacer por estar bloqueado por la ley de autoamnistía. Así, el primer paso fue la derogación y ahí Nino tuvo un papel central.

El libro *La validez del derecho* tiene mucho que ver con esa reflexión que él hace. Asimismo, su teoría de la democracia también está estrechamente relacionada con ese modo de pensar. ¿Cuáles son las normas válidas y cuáles no? ¿Y por qué razones? Y luego, con el diseño específico del juicio, que fue pensado de un modo vinculado con la filosofía política utilitarista. Me explico: se hizo con la finalidad de dejar en claro el reproche social por lo ocurrido en ese periodo y concentrarnos en juzgar a los principales responsables. En suma, había que pensar en algo, en un modelo, que podría ser costosísimo políticamente, casi destinado a no hacerse, y convertirlo en posible.

D.S.S.: Me gustaría ampliar esa reflexión, a partir de lo que has trabajado: la tensión constante entre el papel de los jueces y el papel de la democracia. Y justamente lo que decías, Roberto: está muy claro por qué había que derogar algunas leyes, y ese miedo que tenía también el peronismo de no revivir ciertas disputas sociales. Para esas disputas, por decirlo de alguna forma, «buscamos salidas políticas»...

R.G.: Sí, el peronismo estaba comprometido. Veía parte del peronismo en complicidad con el gobierno anterior. No era la idea de nosotros: vamos a ganar, sin duda, y que esa situación no nos ponga palos en la rueda porque nos la vamos a jugar. Entre otras cosas, porque hay una ley que han hecho ustedes (el gobierno de las juntas) y que nos impide hacerlo. Así que efectivamente había que hacer cambios jurídicos; especialmente, había que hacer juicios.

D.S.S.: ¡Exacto! Esta es una de las cuestiones que vale la pena resaltar. Justo coincide el reciente estreno de la película dirigida por Santiago Mitre y protagonizada por Ricardo Darín, *Argentina, 1985*, que probablemente para la nueva generación trae más a cuento esos hechos. Ahora bien, uno podría destacar el papel que jugó Nino a la sazón y rescatar algunos textos. Especialmente, se podría construir la relación con la situación actual de Argentina, porque se viene un gobierno con unas visiones un poco... eh, que rayan con el negacionismo.

Integrar este hecho histórico y volver otra vez al papel de Nino, a partir de ciertas lecturas, para entender por qué es importante el análisis de estos problemas. Lo que él quiso resaltar en los textos, tanto los teóricos de derecho constitucional como en *Juicio al mal absoluto*.

R.G.: Yo creo que por un lado el juicio a la junta militar tuvo que ver con una iniciativa muy pensada filosóficamente donde se combinan su visión sobre el derecho penal, así como la filosofía del derecho y el derecho constitucional, que me parece interesante también.

Eso fue un hecho muy, si querés, *argentino*, pero con relevancia universal. Me parece que, en este sentido, lo de él fue extraordinario, porque apareció vinculado íntimamente con sus reflexiones sobre la democracia. Esto tiene que ver con un modo de renovar o de repensar la democracia. No, no tiene que haber una ley que se justifique, no tiene que ver con que es una ley que se convierte en estable o que está respaldada exclusivamente por la fuerza. O, digamos, este hecho tampoco es lo que se llama en el positivismo lógico «el derecho autosostenido», sino que hay una vinculación entre derecho, moral y política. Esto tiene que ver con el núcleo de sus reflexiones.

Entonces, yo diría: sí, sí, este es un legado que nos permite atar sus reflexiones sobre el juicio y sus reflexiones sobre la democracia. Y, en ese sentido, son reflexiones que van más allá de cualquier coyuntura y cualquier país.

Ahora, el contexto de ese entonces tiene que ver con la constitución de la democracia y el liberalismo, la ética y los derechos humanos con la validez de las normas. Reitero, en el libro *La validez del Derecho* hay una gran síntesis de todo eso. Ya, posteriormente, está el libro que lleva por título, efectivamente, *Derecho, moral y política*, que es un libro además muy ameno, muy fácil de leer.

D.S.S.: Vuelvo a esos temas más académicos, Roberto, porque hay, destaquemos eso, una marca casi indeleble en Nino que lo distingue de los demás académicos: la variedad de temas e intereses. De hecho, hay relatos (*v. gr.*, el homenaje de Jorge Malem

Seña¹) que refieren que él tenía ya un texto inacabado sobre derecho de familia, algo muy distinto a lo que a lo que él venía trabajando.

R.G.: Sí, bueno, yo creo que él nació en la reflexión penal. A partir de ahí, inicia una transición. Digamos, este tema de las normas de facto lo llevó a pensar sobre democracia y luego, a partir de ahí, sofisticó su visión en una teoría de la democracia.

En su retorno al país, Nino arriba a la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico (SADAF), ese centro de filósofos analíticos argentinos, tan importante, en el que estuvieron entre otros Carrió, Bulygin, Caracciolo, Alchourrón... tanta gente importante. Allí, él comienza a trabajar junto con Eduardo Rabossi, que fue el presidente de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). O sea, la comisión que juntó la información luego de la dictadura; es decir, una especie de primera comisión de verdad, si se quiere. Y ahí, ellos empezaron a discutir el libro de Rawls, *Teoría de la justicia*. Y fue también un modo de ajustar los caminos de las salas, porque SADAF venía especializándose en lógica jurídica, en problemas abstractos y desvinculados de la vida política. Fue, si se me permite, un giro hacia la filosofía política.

Yo creo que todos, en particular Nino, quedaron deslumbrados y muy marcados por lo que indicaba la teoría de la justicia de Rawls. La teoría de Nino, entonces, alcanza ese sustento de estar montada en una visión de filosofía política y jurídica muy sofisticada, atada a una concepción de teoría de la democracia. Creo que ahí vio lo que era natural: pensar el derecho desde allí era mucho más interesante y mucho más fácil. Esto es algo que a mí también me ocurre.

Digamos, uno empieza a ver los fundamentos de las distintas disciplinas del derecho penal, del derecho de familia, del derecho comercial y de que es todo (en especial, en el derecho internacional) un desastre, en el sentido de que se dicen cosas sin respaldo o, digamos, o con el mero respaldo de algo así como esto: lo sacó de acá o esto lo dijo el tribunal tal o cual. Pero sin una reflexión teórica. Y, bueno, uno ve no solamente un modo de pensar el derecho que se sostiene solo, sino que además ve el déficit extraordinario de justificación que tienen la mayoría de las disciplinas. Entonces, si nos ponemos a pensar en ello, hubo una tentación obvia de Nino de teorizar sobre todos estos problemas. Lo que faltó fue tiempo. Como me falta a mí también. Pensemos, ¿cómo hace uno para decir todo lo que cree que es imprescindible decir sobre el déficit de todas las demás disciplinas?

D.S.S.: Pero, curiosamente, a mí me parece fantástica esa idea de traer a la práctica estos asuntos, porque Nino surge en el crisol de una escuela de filosofía del derecho

1. Malem Seña, J. (2008). *In memoriam*: Carlos Santiago Nino apuntes bio-bibliográficos. En: C. Rosenkratz y R. L. Vigo, *Razonamiento jurídico, ciencia del derecho y democracia en Carlos S. Nino* (pp. 281-357). México: Fontamara.

argentina riquísima –ya mencionaste a algunos de sus más destacados representantes– y él fue capaz de llegar a ese punto, diríamos en términos aristotélicos, a ese saber práctico, a ese saber prudencial. De ahí que, entonces, exista una pretensión por mejorar la práctica. O sea, un jurista, para usar un término amplio, no se puede quedar en ese saber teórico, que destacó a una corriente muy fuerte como la dominada a la sazón por Alchourrón y Bulygin, sino uno práctico, tendiente a la acción (con perdón de lo ligero que pueda esto sonar aquí).

Quisiera, Roberto, referirme a otro asunto. Hemos resaltado en muchos de los textos de Nino, y lo reafirmamos ahora, especialmente en algunos escritos de derecho penal e incluso de derecho constitucional, esa conjunción de saberes o de campos epistémicos distintos. Empero, parece que esas discusiones dentro de las propias áreas han pasado sin tanto debate, es decir, dentro de la comunidad de expertos (círculo esotérico) parece que los trabajos de Nino no se discuten con tanta fuerza.

R.G.: Creo que esto pasa con todos los grandes autores contemporáneos. Algunos mueren y, bueno, al poco tiempo quedan sus obras vetustas. Entonces, los modos en que se desarrolla nuestra disciplina tienen que ver también con las formas de ascenso profesional, especialmente en el ambiente universitario, y con la forma de publicación actual en la que no se discute con el pasado, sino con la última literatura. Así, eso lleva a todos a escribir con cierta urgencia por citar al último que dijo algo y no al primero.

Pero eso no me preocuparía, pues creo que la marca que dejaron todos los grandes filósofos, y en América Latina un filósofo como Nino, se nota en todos lados. Hay una especie de raíz temática.

Te pongo un ejemplo, David. Reflexiones que vengo haciendo en materia penal: cómo vincular algunos conceptos básicos del derecho y la justicia, en estos días, con lo que pasa en la protesta en Argentina y la crisis que hay al respecto. Esta cuestión de la protesta no es una cuestión que termina en el Código Penal, sino que tiene que ver con cómo pensamos la democracia, la crítica política, la expresión política, el derecho de reunión. Esas son reflexiones que vienen de Nino y que antes no estaban en la comunidad académica. O sea, esta idea de atar la teoría de la recepción sobre el derecho práctico con, digamos, una teoría de la democracia, por ejemplo. ¿Y, entonces, se podrá (o se tendrá que) citar a Nino? ¿O no? Y uno podrá decir que las ideas de Nino están mejor o peor. O no se lo cita, simplemente porque está detrás de la última moda. Pero, reitero, el impacto ya está y el impacto es importante en el desarrollo de una comunidad.

Me explico: hoy, por ejemplo, se nota en la Argentina que se está debatiendo sobre los límites de la protesta y la regulación de la protesta. Nadie, aun en la brutalidad con que muchas veces se lleva adelante la conversación pública en mi país, deja de pensar que hay algo que decir sobre la validez de las normas y sobre esta y la democracia. Estas discusiones ya vienen de Nino. En este sentido, yo creo que hoy podemos hablar de las marcas que ha dejado Nino en el ámbito del derecho.

D.S.S.: Justamente en eso me gustaría puntualizar. Muchos aspectos de la obra de Nino, en términos conceptuales académicos, fueron disruptivos. Ya mencionaste esa relación entre democracia y validez que fue muy importante. Otro fue la relación entre una ética pública y el derecho. ¿Cuál otro tema resaltarías?

R.G.: En *Ética y derechos humanos: un ensayo de fundamentación*, que para mí es un libro fundacional, hallamos esta idea: cómo pensar la libertad personal vinculada con el principio de autonomía. Un principio que nace de la reflexión filosófica del iluminismo, y que se remonta a Kant. Pero, yo creo, el modo en que Nino lo ajusta al derecho trae una novedad. Por ejemplo, cómo vincula la autonomía, la inviolabilidad de la persona, con asuntos problemáticos del derecho penal. Eso es un modo novedoso de entender los problemas, que sofistican nuestros ulteriores acercamientos al derecho en general y al derecho penal en particular.

Por un lado, en términos de las libertades personales, este es un legado interesante que viene desde sus estudios sobre la ética. Por otro, sobre los derechos humanos traza una línea con la democracia deliberativa. Él fue uno de los fundadores de esta escuela o, si se prefiere, de esta lectura de la democracia en la academia internacional. A la sazón, Habermas estaba reflexionando sobre la cuestión, pero no muchísima otra gente. William Nelson, en Estados Unidos, así como Joshua Cohen, que era conocido amigo de Nino, estaban en esa línea, pero no eran muchos más. Para América Latina, en cuanto al vínculo entre democracia deliberativa y validez de las leyes, el precursor fue Nino. Pero, añadido, no solo desde un aspecto filosófico o teórico, sino también con fines prácticos.

En cuanto a la relación con el derecho de familia, como lo mencionaste antes, estaba trabajando en el vínculo con la autonomía personal. Es un ámbito que no diría que nace con Nino, pero en el que él, digamos, tiene esa mediación.

En suma, en estos tres ámbitos la influencia de Nino ha sido importante.

D.S.S.: Roberto, me llama mucho la atención que todos los colegas contemporáneos de Nino en estos asuntos eran académicos de lo que se ha llamado «El norte global». Hay, sin embargo, un punto que no quisiera dejar pasar. Atienza, desde hace más de una década, viene trabajando sobre la idea de la filosofía del mundo latino. Para Atienza, Nino es, si no el más grande jurista que haya existido, uno de los que estarían en ese olimpo. Así, quisiera destacar esa característica de Nino: un hombre universal, pero profundamente latino. En todas las reflexiones y en las respuestas que me has dado, Roberto, se nota que está siempre atado a la región. ¿Cómo podrías explicar esta cuestión?

R.G.: Yo creo que es muy importante mencionar a juristas como Atienza o como García Amado, que nutren las academias en las que ellos trabajan, ora en Alicante, ora en León. Estas escuelas han contribuido a ser divulgadoras de la obra de Nino, ya

sea como continuadores o críticos (con lo último me refiero específicamente al caso de García Amado). Ya que allí se ha invitado a participar a activistas y a jueces. De algún modo, esto ha contribuido a educar a la gente allí. No sé si han inaugurado una escuela de reflexión, pero sí han sido divulgadores de un modo de pensar el derecho. En el caso de Atienza o de García Amado se invita a la reflexión, que es también reflexión crítica sobre el principio de proporcionalidad y los trabajos de Alexy. Y, creo yo, todo eso tiene valor e interés. No sé hasta qué punto es una escuela propia, pero realmente no quiero hacer una reflexión sobre ello.

Lo que creo es que en el mundo anglosajón se nota una relevancia de la generación a la que perteneció Nino. No sé, podríamos llamarla «gloriosa». Pensemos que hacían parte de ella Bernard Williams, Tom Nagel, Rawls, Dworkin, Waldron, pero que ha quedado, digamos, en un punto trunca. O, mejor, no ha habido grandes continuadores. Esto es mucho más notable en el ámbito latino. En el sentido de que las grandes torres que tuvieron que ver con esa generación hoy no las vemos. Esto ocurre, insisto, más allá del ámbito latino, ocurre también en el ámbito anglosajón.

Y es que ello tal vez tenga que ver, repito, con las condiciones de producción: el hecho de que los jóvenes que quieren ascender en el ámbito académico tienen que ocuparse de la última moda y discutir una coma, o lo que otro que dijo antes y correrle un pelo y dividirlo en cuatro. Así, me parece, se hace una reflexión menos interesante, menos importante, pero que es la que te permite ascender académicamente; es la que te permite publicar también, porque las condiciones de publicación afectan muchísimo. Entonces, lo que uno ve hoy, en el mundo latino y en el mundo anglosajón sobre todo, es una gran cantidad de profesionales que no conmueven en ningún sentido: ni emocional ni teórico. Yo vería esa situación como un déficit generalizado, vinculado con las condiciones de producción de la academia en el mundo capitalista o poscapitalista, o como se llame el mundo de hoy.

D.S.S.: Y justamente por ello, que hablás del mundo de hoy, para los juristas actuales, diríamos, para un jurista novel, ¿cuáles serían esas obras de Nino o cuáles serían esos temas que Nino trabajó que se tendrían que resaltar?

R.G.: Creo que, para responderte eso, debo advertir que tal vez la respuesta tenga mucho que ver con mi propia biografía, con aquellos trabajos que a mí más me cambiaron la vida. En *Ética y derechos humanos* hay un mundo de ideas que se abre, luego Nino la extiende, expande, profundiza en otros textos.

Ahora bien, si quieres una versión, la más contemporánea y la más llana, en el punto sobre la relación de derecho, moral y política, hay un libro escrito casi sin notas a pie de página, en el que pone en práctica mucho de lo que había plasmado sobre derechos humanos, y en el que está un poco el núcleo de su filosofía, tanto en lo que retoma de otros autores como en otras ideas para repensarlas: *Derecho, moral y política*.

Yo siempre cuento una anécdota. Creo que fue en 1985, o en el '84, que asisto al famoso «seminario de los viernes» por primera vez. Y durante un año participo sin entender de qué se habla. Noto que hablan un lenguaje diferente al mío. Y, entonces, recuerdo que se acercaba el fin de año y yo me llevé para las vacaciones el libro *Ética y derechos humanos*; me lo llevé a la playa y en unos 15 días, como loco, devoré el libro. Lo destrocé en notas y, de este modo, sentí que había aprendido un lenguaje, había aprendido un idioma nuevo, así como decir que aprendí inglés. Aprendí esa lengua y entendí de qué se estaba hablando.

Así, pues, a lo mejor yo generalizo a partir de lo que fue mi experiencia, pero creo que efectivamente *Ética y derechos humanos* es un libro difícil, pero en el que está el núcleo de la filosofía más interesante de Nino. Que luego tiene desarrollo, por ejemplo, en cuanto al concepto de democracia, en *La constitución de la democracia deliberativa*. Pero, digamos, yo creo que, como núcleo duro para mí, es ese libro, *Ética y derechos humanos*. Yo empezaría por ahí.

Si alguien quiere empezar por un texto si quieren más fácil, bueno, elegiría *Derecho, moral y política*, ya que trata de temas de filosofía política y de teoría derecho y me parece muy bueno. Pensemos que este texto fue fruto de los seminarios de los viernes. Era algo más de divulgación, pero sin conceder nada.

Al mismo tiempo, el espacio era un seminario abierto a todo el mundo en donde una persona si quería ir y nunca había leído nada sobre los temas podía asistir igual. Pasaba lo mismo si alguien leyendo un poquito quería hacer una pregunta: por supuesto, se le respondía con la máxima atención y tomándosela en serio. Nino era un maestro en eso. Producto de su ingenuidad, una gran ingenuidad (muchas veces en las relaciones personales, tanto con los alumnos, como en los seminarios de los viernes, que eran un lujo), sobre las preguntas peores él decía: «No, no, usted me debe estar queriendo decir tal cosa», entonces, transformaba una pregunta que a veces se hacía simplemente para, digamos, acercarse a Nino y hacer un elogio, en una pregunta espectacular. Pero siempre tomándoselo en serio, o sea, nunca con ironía o cinismo en esa transformación lingüística.

D.S.S.: ¡Fantástico!, porque yo creo que esto es un punto que hay que remarcar: esa concepción de maestro de Nino no se puede olvidar. Esto, no obstante, puede incluso chocar con algo: esa crítica que usted hizo hoy a la academia, muy especializada, o, como decía Jesús Mosterín, casi que una escolástica analítica, de cierta casta, es decir, para esos expertos. ¿Qué obras de Nino merecerían ser discutidas? No en el sentido de descifrar lo que Nino quería y con quién estaba discutiendo, sino hacer un análisis profundo, quizá, de algunos de esos conceptos, de intentar expandir el marco.

R.G.: Yo creo que *Ética y derechos humanos* sería la obra. Después *La construcción de la democracia deliberativa* es la aplicación a la práctica de los problemas de la democracia. El libro que te decía, *Derecho moral y política*, como más de divulgación, pero también

con un enorme nivel. Y el libro *Juicio al mal absoluto*, que mezcla notas autobiográficas y reflexiones sobre justicia transicional, también en lo suyo me parece importantísimo. Esos son los que a mí más me han resultado atractivos de toda su obra.

D.S.S.: Ya para terminar: ¿qué de tu propia obra ha continuado con las ideas de Nino? Toda vez que dices definitivamente que hay una impronta y lo podemos remarcar en las respuestas que has dado en la entrevista. ¿Y en qué parte, por el contrario, ha habido una ruptura clara marcada por otras ideas?

R.G.: Yo creo que los suyos [*i.e.*, los trabajos de Nino] son mojones imprescindibles. Voy a decir una exageración: así como el pensamiento de Marx fue influyente para el pensamiento de izquierda, es una referencia, aunque no se lo esté citando (pensemos, por ejemplo, en referencias sobre alienación, sobre explotación, sobre superestructura), son parte ya del sentido común que uno ha sofisticado y ya los habla en otro lenguaje, pero están ahí. Lo mismo pasa con las ideas de Nino sobre democracia deliberativa, democracia y ética. Él ha sido el gran divulgador en esto.

Cuando me preguntabas sobre sobre sus aportes, yo creo que el más importante, tal vez el más importante, que no lo mencioné bien, fue no solamente lo que hizo en términos de democracia y democracia deliberativa, sino la particular visión que fue la aproximación epistemológica, la construcción epistemológica de la democracia: la democracia se justifica por sus aportes en términos de ganar conocimiento. Entonces, aquí caben las preguntas: ¿por qué se necesita conocer el punto de vista de cada uno?, y ¿por qué una democracia de élites o una democracia menos deliberativa (que se ciñe en los expertos, digamos) se justifica?

Piénsese que muchos de los debates que hoy se hacen sobre constitucionalismo dialógico, por ejemplo, parten de una visión finalmente elitista. Se preguntan, por ejemplo, si queremos el diálogo ante las cortes internacionales o si queremos el diálogo entre cortes nacionales y en cortes internacionales. Es decir, una visión de élite. No es la visión de Nino. Para él se debe partir de un diálogo inclusivo y no me refiero a inclusivo por piedad o por amistad, sino inclusivo porque es imprescindible, porque nos resulta muy difícil ponernos en los pies del otro. Esa es la visión. Es la visión niniana que está en el fondo: cada uno es el mejor en el juego de sus propios intereses. Parte de ahí esa visión. La concepción epistemológica de la democracia, así, sigue siendo crucial para reflexionar críticamente hoy, por ejemplo, cuando hay una explosión de los estudios del constitucionalismo, del diálogo sobre la constitución.

Eso es de lo más interesante en que se mencione a Nino, ahí me parece que hay una potencia enorme. En estos vínculos entre derecho, derecho penal y protesta, por ejemplo, que me ha interesado trazar a mí. Pero, realmente siempre en nombre de lo que es esa filosofía: no se puede pensar la coacción y la imposición de límites desligados del compromiso que cualquier orden constitucional tiene con la diversidad de ideas, con la discusión, con el debate público, etcétera.

D.S.S.: Roberto, muchísimas gracias por tu tiempo.

R.G.: No, gracias a ti, David. Excelente, excelentes tus comentarios y las preguntas que haces sobre Nino y, sobraría decirlo, de altísima importancia homenajearlo. Yo soy como *una de las viudas* de Nino, que siempre estamos hablando de Nino, pero creo que hay algo importante y no hace falta mencionar a Nino. Y no voy a reprochar a nadie porque haga un estudio sobre alguno de los temas que Nino desarrolló sin citarlo. Por eso, te decía, el legado ya está y forma parte del sentido común de quienes nos tomamos en serio el derecho.

D.S.S.: Sí, con eso me quedo. Ojalá muchos se acerquen a la obra de Nino, que es un acicate para el pensamiento.

R.G.: Totalmente.

